

ACTA NUMERO CINCO: En la ciudad de Neuquén a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las dieciocho horas, se da comienzo a la Asamblea Extraordinaria de Afiliados en la modalidad híbrida por medio de plataforma virtual ASAMBLEAR y presencial en el Salón Rainbow de Casino Magic tras haber esperado el tiempo estipulado por no haber alcanzado el quórum necesario, de acuerdo al art. 39, Inc. ``b`` de la ley 2223, a las diecisiete horas. Se cuenta con la presencia de Aldao Maria Jose, Albizua Rosalia, Alvarez Mario Hernan, Arce Maria Josefina Luisa, Aparicio Alberto Ricardo, Ardito Florencia Anabella, Argañaraz Maria Valeria, Azua Francisco Jose, Azua Pablo Dario, Bachmann Maria Laura, Badella Maria Ivonne, Bar Gerardo Alberto, Barroso David Humberto, Bassano Juan Pablo, Belli Agustin, Beltrán Denisa Daniela, Benitez Maria Luciana, Bento Simoes Florencia Yanina, Bermúdez Leyba Daniela Liliana, Bermúdez Leyba Juan Jose, Bermúdez Sergio David, Bonifacio Susana Ester, Borraz Verónica Lia, Borrini Angel Leopoldo, Bravo Carla Agustina, Buamscha Estefania Araceli, Bugallo Cecilia Mabel, Bustos Walter Leonardo, Caire Carina Carla, Campos Fonseca Suyai Elisabeth, Candelero Alicia Magdalena, Carpinello Juan Agustin, Carrizo Guillermina Lourdes, Casanova Benavidez Analía Haydee, Casares Mazars Paola Cecilia, Castagnani Marta, Manuela Judith, Cedola Pablo Leandro, Chaves Mirna Lorena, Colinas Elida, Comar Marcos, Contrera Gabriel Alejandro, Contreras Fabián Dario, Cuello Jesica Anahí, Curti Maria Marta, D'Antonio Humberto Nicolas, Dattoli Miguel Angel, David Romina Judit, De Caso Carlos Oscar, De Caso Paula, De Glee Maria Alejandra, De Llamas Carlos Alberto, De Trocchi Giovanna Antonella, Delgado Fernando Jorge, Diaz Ariel Maximiliano, Domínguez Lorenzo Eduardo, Domínguez Rodolfo Bernardo, Domínguez Sergio David, Dotti Juan Carlos, Dukardt Albizua Ana Laura, Duran Yanina Noe, Estevez Raul Andres, Estrella Selva, Fainberg Silvia Renee, Fanello Maria Luciana, Fanessi Cecilia Natalia, Faundez Vanina Maribel, Fernandez Paula Alejandra, Fernandez Sebastian, Ferrari Diego Manuel, Ferraris Juan Pablo, Fontenla Alejandra Ivon, Frechilla Raul Alberto, Fukushima Maria Adriana, Furque Maria Estela, Fusco Fernando Sebastian, Gabriel Graciela Josefina, Garcia Marro Ramiro, Garcia Romero Patricia Vanina, Giarrocco Elsa Graciela, Giavino Renata Antonella, Gimenez Aldana Lia, Gonzalez Avola Exequiel Raul, Gonzalez Jorgelina Gladys, Gonzalez Natalia Marina, Gonzalez Ricardo Exequiel, Gregorini Ana Maria, Gutierrez Emilce Adriana, Haritchelhar Marina, Hernández Ramos Maribel, Hernández Romina Victoria, Herrera Romina Andrea Betina, Herrera Eva Gloria, Insulsa Natalia Amira, Iturriaga Maria Alejandrina, Jaimez Carlos Alberto, Lastra Flavia Valeria, Lebed Cesar Eliseo, Lebrero Maria Eugenia, Leguizamón Rom Pablo Ceferino, Leone Licia, Lesa Brown Fernando, Leyes Aileen Ileana, Linares Roberto Raul, Llorenti Carla Ivana, Lopez Borella Mercedes del Carmen, Lopez Daniela Omar, Lopez de Murillas Diego, Lopez Maria del Carmen, Lopez Osornio Maria Isabel, Lorandi Gretel, Lorenzo Pablo Francisco, Ludueña Gabriel Nicolas, Lurandini Evangelina, Lunardini Gabriela, Maisano Paulina, Mansilla Yulan Mario Ezequiel, Mariano Graciela Inés, Martin Luciana, Masini Diana Cristina, Matus Etelvina del Carmen, Medel Débora Janeth, Medel Valeria Lujan, Menestrina Juan Manuel, Mink Alejandra Ruth, Montesino Alberto, Monti Raul Dario, Monzani Federico, Moos Claudio Pedro, Morate Ada, Moya Gustavo Alberto, Murenu Hebe Yanina, Mychalewsky Alejandra Lidia, Nallim Valeria, Nicola Ricardo Gabriel, Nocoletti Jorge Carmelo, Nieves Agustin Ernesto, Nuñez Maria Cristina, Padilla Pereira Nelly Florentina, Padovese Diana Maria, Palacio Fernanda Noelia, Palma Angel Juan, Pellegrini Leonardo Andres, Pianciola Hector, Pino Salas

Mauricio Leandro, Pinuer Hector Leandro, Pinuer Walter Damian, Poblete Jorge Alejandro, Pusterla Luis Alfredo, Ramasco Andrea Verónica, Rebay Daniela del Valle, Rebolledo Adolfo Enry, Recaman Luisa Cristina, Renteria Marina Ayelen, Rettig Angulo Ignacio Boris, Robledo Fernando Javier, Robledo Roberto Mariano, Rodriguez de la Reta Hector, Rodriguez Lilen Piren, Rodriguez Vanesa Andrea, Rojo Ana Karina, Rolandi Antonella Victoria, Rolandi Federico Andres, Romagnoli Pablo Gustavo, Rosano Pablo Sebastian, Sagasti Florencia Ailin, Salas Natalia Elizabeth, Scavuzzo Gloria Graciela, Scigliano Pablo Edgardo, Scorolli Leonardo Javier, Sejzer Mario Alberto, Sepulveda Eduardo Alfredo, Sepulveda Sabrina Marianela, Siri Carla Andrea, Soldera Verónica Anali, Sosa Adriana Deolinda, Spieser Ruben Osar, Suarez Claudio Javier, Tessa Antonella, Tognonato Victoria Carla, Tommasi Aline Leticia, Tranamil Aline Leticia, Troncoso Marianela, Ubaldini Maria Carolina, Urriarte Maria Cristina, Valenzuela Diego Exequiel, Valsecchi Sara Graciela, Varni Agustin, Vega Pedro Joaquin, Velasquez Silvina Mariela, Vicente Vanesa Filomena, Vidal Bazterrica Juan Cruz, Vidal Rodriguez Noelia Beatriz, Videla Horacio Fabián, Villa Maria Jose, Zitta Hugo Emilio, Zurakoski Luparelli Jalenska. Grasso Aurora Ester (miembro de la Comisión Fiscalizadora), Elsa Revelli (miembro de la Comisión Fiscalizadora), Vallejo Mirta del Valle (miembro de la Comisión Fiscalizadora), Coronel Osmar (miembro de la Comisión Fiscalizadora), Ángel Zanini (Miembro del Directorio), Dasso Patricia (Miembro del Directorio), Buffolo Eduardo (miembro del Directorio), Martinez Fernando Daniel (miembro del Directorio), Aveggio Eduardo (Actuario), Justo Juan Bautista (Asesor Legal). De la plataforma Asamblear se encuentra conectado Nicolás Rizzo para asistir en la Asamblea. –

Se da inicio a la Asamblea y pide la palabra Coronel para mocionar que la Doctora Grasso miembro de la Comisión Fiscalizadora sea quien presida la Asamblea.

Toma la palabra Dasso y responde que, siendo una moción de orden, se somete a votación. Menciona que, para el desarrollo de la Asamblea, como Consejo Directivo planificaron que para cada tratamiento de los puntos y una vez leído el mismo, se abrirá una lista de oradores para que se anoten y para que luego se presente el tema. Acto seguido, se comenzará a dar la palabra a los anotados, quienes tendrán tres minutos de tiempo para expresar su opinión. Y una vez finalizada la lista de oradores, se procederá a la votación, si corresponde.

Pide la palabra Rojo y mociona para que se altere el Orden del Día y se trate primero el punto 4 del mismo.

Toma la palabra Dasso y responde que primero se votara la moción del Dr. Coronel y luego su moción de alterar el orden del día.

Toma la palabra Rojo y manifiesta que no existe la figura de la Presidencia de la Asamblea Extraordinaria, por lo que no tendría sentido alterar esa facultad que le corresponde a la Presidente del Consejo Directivo.

Pide la palabra Afiliado sin identificar y mociona para que se introduzca en el Orden del Día la participación y votación de la Asamblea en la modalidad virtual.

Toma la palabra Dasso y responde que no se puede, ya que no se encuentra con anterioridad en el Orden del Día. Por otra parte, aclara que la presidencia de la Asamblea la puede tomar cualquier afiliado presente, de acuerdo a lo establecido por la Ley.

Toma la palabra Justo y aclara que la Ley contempla que los Asambleístas podrán designar Presidente a otro afiliado con derecho a voto.

Se somete a votación la aprobación para que la Doctora Grasso Aurora presida la Asamblea. Votan por aprobar: Alvarez Mario Hernan, Badella Maria Ivonne, Bonifacio Susana Ester, Buffolo Eduardo, Comar Marcos, Coronel Osmar, D'Antonio Humberto, Dasso Patricia, De Llamas Carlos Alberto, Delgado Fernando Javier, Domínguez Rodolfo Bernardo, Dotti Juan Carlos, Esteves Raul Andres, Fontenla Alejandra Ivon, Gabriel Graciela Josefa, Grasso Aurora, Iturriaga Maria Alejandrina, Jaimez Carlos Alberto, Lebed Cesar, Lebrero Maria Eugenia, Lopez de Murillas Diego, Lopez Maria del Carmen, Lorenzo Pablo Francisco, Martinez Fernando Daniel, Monti Raul Dario, Morate Ada, Nallim Valeria, Nocoletti Jorge, Nieves Agustin, Nuñez Maria Cristina, Palma Angel Juan, Piansiola Hector, Revelli Elsa Esther, Scavuzzo Gloria Graciela, Urriarte Maria Cristina, Vallejo Mirta del Valle, Zanini Angel, Albizua Rosalia, Arce Maria Josefina, Bachmann Maria Laura, Bassano Juan Pablo, Colinas Elida, Ferrari Diego Manuel, Giarrocco Elsa Graciela, Gimenez Aldana Lia, Gregorini Ana Maria, Mansilla Yulan Mario, Mariano Graciela Inés, Martin Luciana, Masini Diana Cristina, Moya Gustavo Alberto, Mychalewsky Alejandra Lidia, Recaman Luisa Cristina, Rodriguez Lilien Piren, Rodriguez Vanesa Andrea, Sagasti Florencia Ailin, Siri Carla Andrea, Spieser Ruben Oscar. Votan por desaprobar: Aldao Maria Jose, Beltrán Denisa Daniela, Bermúdez Leyba Juan Jose, Bustos Walter Leandro, Carrizo Guillermina Lourdes, Castro Manuela Judith, Cedola Pablo Leandro, De Glee Gerardo Carlos, Ferraris Juan Pablo, Giavino Renata, Gonzalez Ricardo Exequiel, Gutierrez Emilce Adriana, Leyes Aileen Ileana, Lopez Daniel Omar, Medel Debora Janeth, Menestrina Juan Manuel, Montesino Alberto, Murenu Hebe Yanina, Palacio Fernanda Noelia, Pinuer Hector Leandro, Pinuer Walter, Rebay Daniela, Rojo Ana Maria, Sosa Adriana Deolinda, Tranamil Fernando, Troncoso Marianela, Videla Fabian, Zitta Hugo Emilio, Sepulveda Eduardo, Ardito Florencia Anabella, Azua Pablo Dario, Belli Agustin, Bento Simoes Florencia, Bermúdez Leyba Daniela, Bermúdez Sergio David, Borraz Veronica Lia, Buamscha Estefania Araceli, Bugallo Cecilia Mabel, Caire Carina Carla, Candelero Alicia Magdalena, Casanova Benavidez Analia, Chaves Mirna Lorena, Contrera Gabriel alejandro, Contreras Fabian Dario, Curti Maria Marta, David Romina Judit, De Caso Carlos Oscar, De Caso Paula, De Trocchi Giovanna, Diaz Ariel Maximiliano, Dominguez Lorenzo Eduardo, Dominguez Serio David, Dukardt Albizua Ana Laura, Fanello Maria Luciana, Faundez Vanina Maribel, Fernandez Paula Alejandra, Fernandez Sebastian, Fukushima Maria Adriana, Furque Maria Estela, Fusco Fernando Sebastian, Garcia Romero Patricia, Gonzalez Jorgelina Gladys, Gonzalez Natalia Marina, Hernandez Romina Victoria, Insulsa Natalia Amira, Leguizamon Rom Pablo, Lopez Osornio Maria Isabel, Lorandi Gretel, Ludueña Gabriel Nicolas, Lunardini Evangelina, Lunardini Gabriela, Maisano Paulina, Matus Etelvina del Carmen, Nicola Ricardo Gabriel, Padilla Pereira Nelly, Pusterla Luis Alfredo, Rebolledo Adolfo Enry, Robledo Fernando Javier, Romagnoli Pablo Gustavo, Rosano Pablo Sebastian, Scigliano Pablo Edgardo, Sepulveda Sabrina Marianela, Soldera Veronica Anali, Tessa Antonella, Tommasi Aline Leticia, Ubaldini Maria Carolina, Valenzuela Diego Exequiel, Velasquez Silvia Mariela, Vicente Vanesa Filomena, Vidal Bazterrica Juan Cruz, Vidal Rodriguez Noelia, Villa Maria Jose. Se abstienen de votar: Argañaraz Maria Valeria, Barroso David Humberto, Borrini Angel Leopoldo, Carpinello Juan Agustin, Casares Mazars Paola, Dattoli Miguel Angel,

Frechilla Raul Albert, Gonzalez Avola Exequiel Raul, Herrero Eva Gloria, Leone Licia, Llorenti Carla Ivana, Medel Valeria Lujan, Monzani Federico, Munk Alejandra Ruth, Renteria Marina Ayelen, Salas Natalia Elizabeth, Scorolli Leonardo Javier, Tognonato Victoria Carla, Varni Agustin, Zurakoski Luparelli Jalenska. Por mayoría, se desaprueba.

1) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta: -

Firma el Acta Raúl Estévez y Bustos Walter. -

Se somete a votación la moción de la afiliada Rojo de alterar el Orden del Día y someter a tratamiento el punto 4, relativo a la modificación de la tabla de aportes vigente. Votan por aprobar: Aldao Maria Jose, Beltran Denisa Daniela, Bermúdez Leyba Juan Jose, Bustos Walter Leonardo, Carrizo Guillermina Lourdes, Castro Manuela Judith, Cedola Pablo Leandro, Ferraris Juan Pablo, Giavino Renata, Gonzalez Ricardo Exequiel, Gutierrez Emilce Adriana, Lebrero Maria Eugenia, Leyes Aileen Ileana, Lopez Daniel Omar, Medel Debora Janeth, Menestrina Juan Manuel, Montesino Alberto, Murenu Hebe Yanina, Palacio Fernanda Noelia, Pinuer Hector Leandro, Pinuer Walter, Rebay Daniela, Rojo Ana Karina, Sosa Adriana Deolinda, Tranamil Fernando, Troncoso Marianela, Videla Fabian, Sepulveda Eduardo, Ardito Florencia Anabella, Barroso David Humberto, Belli Agustin, Bento Simoes Florencia, Bermúdez Leyba Daniela, Bermúdez Sergio David, Borraz Veronica Lia, Buamscha Estefania Araceli, Bugallo Cecilia Mabel, Caire Carina Carla, Candelero Alicia Magdalena, Casanova Benavidez Analia, Casares Mazars Paola. Contrera Gabriel Alejandro, Contreras Fabian Dario, Cuello Jesica Anahi, David Romina Judit, De Caso Carlos Oscar, De Caso Paula, De Trocchi Giovanna, Diaz Ariel Maximiliano, Dominguez Lorenzo Eduardo, Dominguez Sergio David, Faundez Vanina Maribel, Fernandez Paula Alejandra, Fernandez Sebastian, Ferrari Diego Manuel, Fukushima Maria Adriana, Fusco Fernando Sebastian, Garcia Romero Patricia, Gonzalez Avola Exequiel, Gonzalez Jorgelina Gladys, Gonzalez Natalia Marina, Hernandez Romina Victoria, Insulsa Natalia Amira, Leguizamon Rom Pablo, Lopez Osornio Maria Isabel, Lorandi Gretel, Ludueña Gabriel Nicola, Lunardini Evangelina, Lunardini Gabriela, Maisano Paulina, Martin Luciana, Matus Etelvina del Carmen, Medel Valeria Lujan, Monzani Federico, Nicola Ricardo Gabriel, Pusterla Luis Alfredo, Rodriguez Lilen Piren, Rodriguez Vanesa Andrea, Rosano Pablo Sebastian, Sagasti Florencia Ailin, Scigliano Pablo Edgardo, Scorolli Leonardo Javier, Sepulveda Sabrina Marianela, Siri Carla Andrea, Soldera Veronica Anali, Tessa Antonella, Tommasi Aline Leticia, Valenzuela Diego Ezequiel, Vicente Vanesa Filomena, Vidal Bazterrica Juan Cruz, Vidal Rodriguez Noelia, Villa Maria Jose. Votan por desaprobar: Alvarez Mario Hernan, Badella Maria Ivonne, Bonifacio Susana Ester, Buffolo Eduardo, Comar Marcos, Coronel Osmar, D'Antonio Humberto, Dasso Patricia, De Llamas Carlos Alberto, Delgado Fernando Jorge, Dominguez Rodolfo Bernardo, Dotti Juan Carlos, Estevez Raul Andres, Fontanela Alejandra Ivon, Gabriel Graciela Josefa, Grasso Aurora Esther, Iturriaga Maria Alejandrina, Jaimez Carlos Alberto, Lebed Cesar, Lopez de Murillas Diego, Lopez Maria del Carmen, Lorenzo Pablo Francisco, Martinez Fernando Daniel, Monti Raul Dario, Moos Claudio Pedro, Morate Ada, Nallim Valeria, Nicoletti Jorge Carmelo, Nieves Agustin Ernesto, Nuñez Maria Cristina, Palma Angel Juan, Pianciola Hector, Revelli Elsa Esther, Rodriguez de la Reta Hector, Scavuzzo Gloria Graciela, Urriarte Maria Cristina, Vallejo Mirta del Valle, Zitta Hugo, Zanini Angel, Arce Maria Josefina, Bachmann Maria Laura, Curti Maria Marta, Furque Maria Estela, Giarrocco Elsa Graciela, Gimenez Aldana Lia, Moya Gustavo Alberto, Recaman Luisa Cristina, Spieser Ruben Oscar. Se abstienen de votar: Albizua Rosalia, Argañaraz Maria Valeria, Azua Pablo Dario, Bassano Juan Pablo, Borrini Angel Leopoldo, Carpinello Juan Agustin, Chaves Mirna Lorena, Chichi Maria Eugenia, Colinas Elida, Dattoli Miguel Angel, Dukardt Albizua

Ana Laura, Fanello Maria Luciana, Frechilla Raul Alberto, Gregorini Ana Maria, Herrero Eva Gloria, Leone Licia, Llorenti Carla Ivana, Masilla Yulan Mario, Mariano Graciela Inés, Masini Diana Cristina, Munk Alejandra Ruth, Mychalewsky Alejandra Lidia, Padilla Pereira Nelly Florentina, Poblete Jorge Alejandro, Rebolledo Adolfo Enry, Renteria Maria Ayelen, Robledo Fernando Javier, Rolando Antonella Victoria, Romagnoli Pablo Gustavo, Salas Natalia Elizabeth, Sejzer Mario Alberto, Tognonato Victoria Carla, Ubaldini Maria Carolina, Varni Agustin, Velasquez Silvia Mariela, Zurakoski Luparelli Jalenska. Por mayoría se aprueba alterar el Orden del Día.

4) Modificación de la tabla de aportes vigente, adecuando la cuota máxima hasta el monto de treinta y seis mil (\$36.000,00), reajustables trimestralmente conforme coeficiente del IPC

Toma la palabra Grasso y menciona que previo analizar el pedido que realizaron como Comisión Fiscalizadora, agradece que le permitan expresarlo. A modo informativo, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora consideran que no solo controlan la gestión económica de los recursos de la Caja, sino a todos los fines perseguidos desde su creación. Por lo que es central bogar por que los haberes previsionales alcancen un monto justo y digno, siendo el principal fundamento. Tal premisa es de larga data y no se está cumpliendo, ya que los beneficios adolecen de insuficiencia. Aclara que no hacen responsable a nadie, sino que proponen a la Asamblea, que es quien puede concretarlo. Menciona que están en conocimiento de que la Ley 2.223 adolece de vicios e inconsistencias, pero también existen dentro de sus artículos soluciones que la misma Ley otorga en su Art. 1, dando facultades a quienes gobiernan y administran la Caja para instrumentar soluciones al mencionado problema que aqueja a los beneficiarios. Tales prerrogativas de aumentar por ejemplo los haberes fueron ejecutadas entre los años 2007 y 2014 por las autoridades de esta Caja. Existen registros, resoluciones y Actas de Asambleas donde se trató tanto la creación de nuevos subsidios, establecidos como prestación en la Ley, como así el incremento escalonado de aportes. Siendo para mantener la sustentabilidad de la entidad y ampliar los beneficios. Manifiesta que lo antes expuesto lo trae a colación para demostrar que los haberes previsionales de los jubilados podrían paulatinamente ascender mediante la incorporación de nuevos subsidios como el que están proponiendo ahora, para que mínimamente se equiparen a la mínima nacional de ANSES, tal como lo establece la Constitución Nacional, distintos convenios internacionales y la Coordinadora de Cajas, siendo esta Caja miembro de aquella Institución y debiendo seguir sus instrucciones. Menciona que la instrucción que da la Coordinadora indica que las Cajas miembros no pueden otorgar beneficios inferiores al mínimo Nacional, y está establecido en sus Estatutos, siendo algo que cumplimentó la Caja en los años 2007 y 2014, aumentando el haber en ese momento mediante la incorporación de un subsidio. Como la Ley establece en uno de sus artículos una escala un tanto fija, se crearon los subsidios para que aumenten los haberes y tengan más paridad, reiterando que es lo que están proponiendo. Por otro lado, en relación a los recursos a los que puede acudir la Caja, la respuesta del Actuario fue que solo se puede recurrir al superávit actuarial que se da todos los años cuando se realiza el balance actuarial. Manifiesta que desde el año 2018 en adelante ese superávit actuarial ha ido subiendo, teniendo la Caja una capacidad de cubrir las prestaciones actuales y futuras por un periodo de 100 años, de acuerdo a lo expresado por el Actuario. Considera que con lo expuesto la Caja puede instrumentar los mecanismos para mejorar las prestaciones, siendo además una política social. Donde seria incluso consentir la movilidad sobre los haberes y subsidios que peticionan, ya que tiene los recursos y tales mecanismos no producirían ningún perjuicio a las arcas de la Caja, sumado a que en el transcurso del tiempo se han

generado nuevos recursos, como por ejemplo las rentabilidades constantes de los activos financieros, los intereses sobre deuda de morosidad, tasas administrativas, cancelaciones de deuda por periodos no aportados y los alquileres de las distintas propiedades que posee la Caja. Expresa que el mayor pilar de la Institución son los aportes de los afiliados, tanto de activos como pasivos, haciendo mención de estos últimos, ya que hay muchos que aún continúan trabajando y siguen aportando. Por todo lo anterior, manifiesta que el patrimonio de la entidad posee una evolución constante y en alza, principalmente en lo activo. Además, se sabe que la Caja cuenta con cuentas recaudadoras donde ingresan los recursos mensualmente, estos recursos cuando ingresan administrativamente se acreditan a las cuentas de capitalización, gastos administrativos y Fondo Solidario. De estos recursos ingresados queda un excedente que generalmente se invierte, formando las reservas. Es por eso que sugieren una equilibrada elevación de los aportes; y, para concluir, se debe poner énfasis en los derechos adquiridos, que es un aporte digno y justo, también están imbuidos en obligaciones, siendo esta principalmente y para mantener la sustentabilidad económica financiera de la Institución el deber de aportar. Es por eso que también sugieren una equilibrada elevación del aporte, para proteger a los propios afiliados de la inflación y no volver a caer en la insuficiencia del haber. Manifiesta que son conscientes de la problemática que afecta los ingresos de los afiliados, conocen los antecedentes y, como ya se ha mencionado, el aumento de los haberes permitirá recurrir a mayores recursos que, si no transitan en equilibrio con el valor del aporte, la Institución se puede desfinanciar. Teniendo en cuenta también que existe una elevada inflación, lo cual deprecia la moneda de cobro. Plantea que, atento a tales argumentos y a la solidaridad que rige los destinos de esta Caja, siendo además de un sistema mixto, es que fundan la petición de aumentar el aporte a \$36.000 con movilidad. Siendo un pequeño sacrificio que solicitan a los afiliados. Expresa que, cuando realizaron la propuesta respecto al aumento del aporte, solicitaron el informe del Actuario, que es quien efectúa la evaluación económica financiera de los recursos. A lo que la respuesta del Actuario fue positiva y conforme, ya que se protegerá la sustentabilidad económica. En relación a la propuesta de que el aporte sea actualizado de acuerdo al índice del IPC, manifestó que el problema de los bajos haberes del sistema previsional se debe a que la Caja, desde su creación, no siguió la evolución de los valores del IPC, a lo que ellos consideran que no es así debido a lo anteriormente mencionado respecto del aumento de los haberes que se produjo entre los años 2007 y 2014. Menciona que lo que están solicitando en esta oportunidad es engrosar el haber jubilatorio no solo de los actuales sino también de los futuros jubilados. Por eso mencionó los instrumentos que posee la Caja para instrumentar esos beneficios, y, como lo sostuvo desde un principio, el principal objetivo de proponer crear un subsidio de \$70.000 sería para engrosar el magro haber que cobran hoy los jubilados, y a su vez ese subsidio agregárselo al haber. Además, que sea considerado permanente, para todos los beneficiarios, y que sea sujeto a la actualización de acuerdo al IPC, siendo algo que es posible hacer. Por otra parte, Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora proponen que los subsidios actuales sean permanentes, para todos los jubilados y se actualicen de acuerdo al IPC. Reitera que, en relación al aumento de los aportes, se debería hacer un pequeño sacrificio y actuar con solidaridad, tratando de fijar ese monto para que la Caja no se desfinancie.

Toma la palabra Aveggio y en relación al aumento de aportes, y siguiendo una política a través de veinticinco años, están totalmente de acuerdo en que se vaya actualizando como así también que se fije un módulo de actualización trimestral. Menciona que el aumento de aportes juega dentro de la reglamentación vigente de la Caja, es decir, que si se modifica la tabla de aportes siendo en este caso un máximo de \$36.000, se distribuye en un 65% a las cuentas individuales, un 6% a los gastos y un 29% a la invalidez y la muerte,

y donde el remanente de este último financia los subsidios que hoy se otorgan. Con el aumento propuesto, se realizaron los cálculos y el haber de \$ 20.000 pasa a \$ 40.200; por lo que, aprobando esta tabla de aportes, el subsidio va a pasar a \$ 40.200 como máximo, sumado a los subsidios anteriores, que resultaría en un monto de más de \$50.000, dependiendo en cada situación.

Pide la palabra Rojo y manifiesta que los Abogados Pluralistas y Sumar han emitido un comunicado en el cual rechazan el nuevo aumento del aporte y su reajuste automático, por lo que en primer lugar mocionan para que no se apruebe esta actualización de la tabla de aportes. Para fundamentar el rechazo al aumento, da lectura al comunicado, “ante el llamado a Asamblea Extraordinaria de la Caja que propone un aumento del 80% del aporte actual y que el mismo sea reajutable automáticamente conforme IPC, observamos, que la Comisión Fiscalizadora se excede en sus funciones, arrogándose facultades exclusivas de la Comisión de Delegados (Art. 38 de la Ley 2.223). Hace solo cuatro meses que se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Afiliados donde se aprobó un incremento del 100% en la escala de aportes, y resta aun la convocatoria de la Asamblea prevista para el ejercicio del año 2022. Las inversiones y resultados financieros de nuestra capitalización no son claros ni transparentes, por lo que desconocemos la evolución real de los mismos, sin un diagnóstico real ni cuentas claras, el incremento extraordinario de \$20.000 a \$36.000 a los afiliados activos es solo una medida desesperada que no hace frente a la crisis financiera. Por todo esto y por nuestro derecho a elegir el sistema previsional al que aportamos, nosotros mocionamos concretamente el rechazo de este nuevo aumento del aporte y su reajuste automático”. En su opinión, no corresponde un reajuste automático, ya que es facultad, por Ley, de la Asamblea de Delegados pedirla y de la Asamblea de Afiliados decidirla. Manifiesta hacer un planteo de reserva por inconstitucionalidad.

Pide la palabra Sepulveda manifiesta estar preocupada por el ajuste automático y menciona no estar de acuerdo con el ajuste por IPC, considera que están en crisis en relación a los conflictos que son de público conocimiento, como los atrasos en los pagos de las prepagas y obras sociales, en lo que atañe al ámbito de la salud. Por lo que estos atrasos provocan que no vaya de la mano con el IPC, y que el aumento del aporte sea por este mecanismo, lo que, a su parecer, es aventurado, sobre todo por el escenario en el que estamos de mucha incertidumbre y a pocos días de tener elecciones. Plantea que no es un buen momento para tomar una decisión tan grande y eliminaría la propuesta del IPC. Menciona que ellos se rigen por la unidad psicológica, que es el promedio de lo que pagan las obras sociales, y que hoy tiene un valor de \$ 3.600. Considera que la mayoría de los Psicólogos no están en condiciones de pagar un aumento trimestral ajustado por el IPC, que hoy es de \$36.000, pero no se sabe cuánto será dentro de tres meses. En relación al cumplimiento de la Ley, plantea que todos los aumentos deberían llevarse a la Asamblea de Afiliados y que no haya un mecanismo que después no se pueda controlar.

Pide la palabra Pusterla y apoya lo expresado por la Dra. Rojo. Considera contradictorio lo expuesto por la Dra. Grasso al referirse que es solidario y obligatorio. Coincide con la Lic. Sepulveda en relación a la proximidad de las elecciones y sus incertidumbres. Plantea que cuando se quieren ampliar derechos de algunos, se vulneran los de otros, ya que alguien debe pagar, y en este caso, a su consideración, cada afiliado activo debería cargar a un jubilado en la espalda, por así decirlo. Manifiesta que, en otra Asamblea, se debería tratar el tema de quiénes fueron los responsables del retraso de los haberes.

Pide la palabra Pinuer y manifiesta que la Dra. Rojo ya planteó lo que muchos piensan, pero para ampliar y dejar en claro algunas cuestiones que se encuentran enmarcadas en la Ley, mencionando primeramente que la Ley en su Art. 8 establece que hay gobierno de administración, órgano de gobierno y órgano de control de la Caja. Siendo la Comisión

Fiscalizadora el único órgano de control de la Caja, y no puede arrogarse facultades como la que está proponiendo, que no solo excede en el marco de este llamado a Asamblea, sino que se le agrega como aditamento algo que es sumamente grosero, que afecta y condiciona a las futuras Asambleas, tal como el aumento progresivo y trimestral. Aclara que el Art. 38 de la Ley establece quién debe proponer el aumento del aporte a la Asamblea de Afiliados, las adecuaciones de la tabla de aportes en su Art. 40 con sus fundamentos actuariales, que si bien están, aún queda pendiente el llamado a la Asamblea Ordinaria del ejercicio del año 2022, que considerarían votar de manera positiva este aumento. Menciona que la Ley en su Art. 50 da facultades de control solamente a la Comisión Fiscalizadora y en este caso las excedió, sin sacar mérito a la nobleza del pedido. A su entender, desde el comienzo, el pedido de la Asamblea Extraordinaria sería nulo, por lo que hace la reserva de plantearlo judicialmente y proponer el rechazo al incremento por las razones que ya dieron.

Pide la palabra Rebay y a título personal e individual manifiesta que se recibió hace muy pocos años y todavía no tiene una rueda de clientes que le generen ingresos todos los meses, por lo que tiene dos trabajos extras para poder pagar lo que por edad le compete y no por su capacidad económica de pago. Considera importante que se dé un real espacio temporal para que el profesional al menos se estabilice dentro del ejercicio de la profesión, y sobre todo en este contexto. Menciona que se matriculó en el año 2020 y aún sigue luchando para poder estabilizarse dentro de la profesión, y, a su parecer, llamar en este momento previo a una elección donde no se sabe qué pasará, es una locura. Ya que sería asumir una obligación extra sin saber si tendrán capacidad o respaldo quienes aportan activamente para poder cumplir, debido a que de nada sirve tampoco estar moroso en la Caja. Manifiesta que deberían poder comprometerse con algo que realmente puedan aportar, ya que hay una parte que es solidaria y otra parte que es de capitalización individual. Cree que es poco responsable este llamado, no debería tener un incremento automático, y que sí se debería considerar en algún momento la antigüedad en el ejercicio de la profesión de cada afiliado, para que puedan pagar lo que por edad les corresponde. Menciona que tiene 38 años, y posee dos profesiones, porque no le alcanza para vivir, y así como al jubilado no le alcanza el esfuerzo que realiza, a ella no le alcanza lo que genera diariamente para cubrir las necesidades básicas. Por lo que no es una cuestión de egoísmo, sino que plantea su situación particular y por qué su negativa.

Pide la palabra Leyes y manifiesta que trae la opinión de los abogados litigantes. En primer término, agradece la explicación de la Dra. Grasso, y expresa que toda acción que permita cortar la brecha entre los valores que actualmente paga el sistema y los valores que tendría que estar pagando, si fuera otra la ingeniería del sistema, el diseño y la elección de la gestión, los encontraría apoyando esta idea. Pero se encuentran en otra situación, donde hacen la advertencia de que la misma se encuentra insuficiente, puesto que estudios y consultas que han ido realizando confirmando situaciones en paralelo con otras Cajas, confirman que el diseño e ingeniería de gestión con la cual se ha administrado el sistema han provocado distorsiones en los niveles de prestaciones, falta de información, inexistencia de indicadores objetivos que permitan visualizar con claridad y transparencia la real evolución del sistema, las reservas y su relación con las prestaciones. Creen que hay una falta total de información que transparente los fundamentos del incremento sugerido, que significa un aumento del 80%. Expresa que en este sentido no se visualiza ningún estudio que permita fundamentar ni mucho menos la proyección de este incremento. Plantea que bastaría con preguntarse cómo se proyecta este aumento, que cálculos se han ponderado para proyectar un 80% de aumento y por qué no surge solventar este aumento de las propias reservas colectivas, que tiene como principal finalidad el financiamiento de las prestaciones que ya posee la Caja. En este sentido, no les parece

del todo acertado el ajuste por el IPC, cuando podría ajustarse con otros ajustes como salarios, ingresos y demás. Se insiste en la brecha de los valores actuales y los que podría reconocer el sistema, motivo por el cual no pueden acompañar un mayor esfuerzo para los aportantes, sin poder justificar cual será el beneficio buscado, la proyección de la medida, sus alcances, incidencia en las prestaciones, y mucho menos, fundamentar la cantidad del incremento.

Pide la palabra Sepulveda Eduardo y manifiesta que en la propuesta de la Comisión Fiscalizadora se mencionaron dos cosas y conceptos que sustentan su propuesta, siendo uno la solidaridad y el sacrificio. Al respecto, recuerda al Directorio y sobre todo a la Asamblea de Delegados, que hace un tiempo un grupo de afiliados presento una propuesta solicitando una nueva moratoria general que incluya no solamente aquellos nuevos afiliados sino también quienes se encuentren judicializados y con planes de pagos. La propuesta fue rechazada, por lo que considera que los principios de solidaridad y de sacrificio podrían haber empezado por ahí, para contemplar también la situación de muchos afiliados. Por otro lado, quienes hace tiempo vienen debatiendo aspectos que tienen que ver con el sistema de la Caja Previsional, ratifican y están convencidos de que el único camino posible para poder llevar adelante una reforma de la Caja, es que se dé el tratamiento en la Legislatura. Menciona que ya hace un año han presentado una propuesta que está transitando por la Comisión I, manifestando que la única salida es el debate legislativo. De lo contrario, estarán cada tres, cuatro o cinco meses debatiendo por la aprobación o no del aumento de la escala de aportes. Cree que lo que hoy se podría estar contemplando para el futuro es un beneficio para aquellos jubilados pasivos exclusivamente de esta Caja, de lo contrario considera que están errando el camino y llegaran a cada Asamblea con el debate de sí o no al aumento. Apoya lo expuesto por la Dra. Rojo y el Dr. Pinuer, y mociona por no aprobar el aumento del aporte.

Pide la palabra Sejzer y menciona que cobra \$39.000 de jubilación, y expresa que aún sigue haciendo ejercicio de la profesión, ya que, si solo dependiera del haber, estaría en un grave problema. Manifiesta que no puede estar a la altura de los abogados en relación a las leyes y sus alcances. Menciona que la Comisión Fiscalizadora trae un planteo a la Asamblea de Afiliados, que es soberana y es la que finalmente decide. Cree además que la Comisión Fiscalizadora tiene todo el derecho a plantear estas cosas, sumado también al aumento de aportes, como lo mencionó la Dra. Grasso, y así como hay derechos también hay obligaciones para que no se desfinancie la Caja. Se debería aprobar un aumento, ya sea actualizado por el IPC o no. Lo que pretende es que, en el futuro, los demás colegas posean una Caja en condiciones normales y puedan recibir sus haberes, ya que ellos no pueden llegar a tener ni una jubilación de ANSES como las personas que nunca aportaron. Agradece la intención de la Comisión Fiscalizadora en relación a la propuesta presentada.

No habiendo más pedidos de palabra, se somete a votación la aprobación de la modificación de la tabla de aportes vigente, adecuando la cuota máxima hasta el monto de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,00), reajustables trimestralmente conforme coeficiente del IPC. Votan por aprobar: Alvarez Mario Hernan, Aparicio Alberto, Badella Maria Ivonne, Bar Gerardo, Bonifacio Susana Ester, Buffolo Eduardo, Comar Marcos, Coronel Osmar, D'Antonio Humberto, Dasso Patricia, De Glee Gerardo, De Llamas Carlos, Delgado Fernando, Dominguez Rodolfo, Dotti Juan Carlos, Estevez Raul, Estrella Selva, Fontenla Alejandra, Gabriel Graciela Josefina, Grasso Aurora Esther, Hernandez Ramos Maribel, Iturriaga Maria Alejandrina, Jaimez Carlos Alberto, Lopez de Murillas Diego, Lopez Maria del Carmen, Lorenzo Francisco, Martinez Fernando, Moos Claudio Pedro, Morate Ada, Nicoletti Jorge, Nieves Agustin, Nuñez Maria Cristina, Padovese Diana, Palma Angel Juan, Revelli Elsa Esther, Rodriguez de la Reta Hector, Scavuzzo

Gloria Graciela, Urriarte Maria Cristina, Vallejo Mirta del Valle, Valsecchi Sara, Zitta Hugo, Zanini Angel, Bachmann Maria Laura, Borrini Angel Leopoldo, Curti Maria Marta, Dattoli Miguel Angel, Frechilla Raul Alberto, Furque Maria Estela, Gimenez Aldana Lia, Gregorini Ana Maria, Herrero Eva Gloria, Linares Roberto Raul, Mariano Graciela Inés, Moya Gustavo Alberto, Pellegrini Leonardo Andres, Recaman Luisa Cristina, Spieser Ruben Oscar. Votan por desaprobar: Aldao Maria Jose, Beltran Denisa Daniela, Bermúdez Leyba Juan, Bustos Walter Leonardo, Carrizo Guillermina Lourdes, Castro Manuela Judith, Cedola Pablo Leandro, Ferraris Juan Pablo, Garcia Marro Ramiro, Giavino Renata, Gonzalez Ricardo Exequiel, Gutierrez Emilce Adriana, Lebed Cesar, Lebrero Maria Eugenia, Leyes Aileen Ileana, Lopez Daniela Omar, Medel Debora Janeth, Menestrina Juan Manuel, Montesino Alberto, Monti Raul, Murenu Hebe Yanina, Palacio Fernanda Noelia, Pinuer Hector Leandro, Pinuer Walter, Rebay Daniela, Rojo Ana Karina, Sosa Adriana Deolinda, Tranamil Fernando, Troncoso Marianela, Videla Fabian, Sepulveda Eduardo, Albizua Rosalia, Ance Maria Josefina, Ardito Florencia Anabella, Argañaraz Maria Valeria, Azua Francesco Jose, Azua Pablo Dario, Barroso David Humberto, Belli Agustin, Benitez Maria Luciana, Bento Simoes Florencia, Bermúdez Leyba Daniela, Borraz Veronica Lia, Bravo Carla Agustina, Buamscha Estefania Araceli, Bugallo Cecilia Mabel, Caire Carina Carla, Campos Fonseca Suyai, Candelero Alicia Magdalena, Carpinello Juan Agustin, Casanova Benavidez Analia, Casares Mazars Paola, Chaves Mirna Lorena, Chichi Maria Eugenia, Contrera Gabriel Alejandro, Contreras Fabian Dario, Cuello Jesica Anahi, David Romina Judit, De Caso Carlos Oscar, De Caso Paula, De Trocchi Antonella, Diaz Ariel Maximiliano, Dominguez Lorenzo Eduardo, Dominguez Sergio David, Dukardt Albizua Ana Laura, Duran Yanina Noe, Fanello Maria Luciana, Fanessi Cecilia Natalia, Faundez Vanina Maribel, Fernandez Paula Alejandra, Fernandez Sebastian, Ferrari Diego Miguel, Fukushima Maria Adriana, Garcia Romero Patricia, Gonzalez Avola Exequiel, Gonzalez Jorgelina Gladys, Gonzalez Natalia Marina, Hernandez Romina Victoria, Herrera Romina Andrea, Insulsa Natalia Amira, Leguizamon Rom Pablo, Leone Licia, Lopez Osornio Maria Isabel, Lorandi Gretel, Ludueña Gabriel Nicolas, Lunardini Evangelina, Lunardi Gabriela, Maisano Paulina, Martin Luciana, Matus Etelvina, Medel Valeria Lujan, Monzani Federico, Nicola Ricardo Gabriel, Padilla Pereira Nelly, Poblete Jorge Alejandro, Pusterla Luis Alfredo, Rebolledo Adolfo Enry, Renteria Marina Ayelen, Robledo Fernando Javier, Robledo Roberto Mariano, Rodriguez Lilen Piren, Rodriguez Vanesa Andrea, Rolandi Antonella Victoria, Rolando Federico Andres, Romagnoli Pablo Gustavo, Rosano Pablo Sebastian, Sagasti Florencia Ailin, Salas Natalia Elizabeth, Scigliano Pablo Edgardo, Sepulveda Sabrina Marianela, Siri Carla Andrea, Soldera Veronica Anali, Suarez Claudio Javier, Tessa Antonella, Tognonato Victoria Carla, Tommasi Aline Leticia, Ubaldini Maria Carolina, Varni Agustin, Velasquez Silvia Mariela, Vicente Vanesa Filomena, Vidal Bazterrica Juan Cruz, Vidal Rodriguez Noelia, Villa Maria Jose. Se abstienen de votar: Nallim Valeria, Pianciola Hector, Colinas Elida, Giarrocco Elsa Graciela, Lesa Brown Fernando, Mansilla Yulan Mario, Masini Diana Cristina, Munk Alejandra Ruth, Mychalewsky Alejandra, Rettig Angulo Ignacio, Scorolli Leonardo Javier, Sejzer Mario Alberto, Valenzuela Diego Exequiel, Zurakoski Luparelli Jalenska. Por mayoría se desaprueba.

2) Creación de un nuevo Beneficio Solidario Complementario de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00), incorporado como haber permanente y con movilidad ajustada trimestralmente conforme al índice del IPC.

Toma la palabra Grasso y expresa que este punto tiene tres aspectos a mejorar, creación de un nuevo beneficio solidario suplementario, de carácter permanente y ajustable de acuerdo al IPC. Menciona que actuarialmente se solicito un informe, en el cual la opinión del actuario fue que era inviable actuarialmente, ya que según sus apreciaciones no posee

la pertinente previsión financiera para su cobertura y para analizar su viabilidad se debe evaluar si sus recursos de financiación están equilibrados con el valor del haber pretendido. Reafirmando que no hay ningún recurso de financiación afectada y concluye finalmente que todos los recursos de la Caja están afectados a los beneficios actuales y futuros de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Siendo una conclusión que se advierte generalizada y no ajustada a la realidad de la Institución, debido a que ese 35% de ingreso del aporte se divide en un 29% para el fondo solidario y un 6% para gastos administrativos. Donde hoy ese gasto operativo es superado ampliamente y es cubierto con el excedente superavitario de la cuenta colectiva de la Caja. Por lo que, si se pone el foco en los recursos que actualmente posee la Caja para afrontar todas estas contingencias actuales y futuras, se deben considerar las regulaciones previstas en el Art. 55 de la Ley y sus incisos. Ello en primer lugar como integrante del patrimonio de la Caja a los aportes de los afiliados, en segundo término, a las rentas, intereses y demás frutos civiles de las inversiones, a las multas y demás cargos punitivos de la entidad. Todo este cumulo de recursos discriminado administrativamente en concepto de aportes mensuales de los afiliados tanto de activos como pasivos, renta proveniente de la cartera de inversiones, intereses por cobro de deudas previsionales a morosos, alquileres provenientes de los departamentos ubicados en los tres edificios que posee la Caja, concluyendo todo esto en una cuenta íntegra. Este enjambre monetario de recursos que ingresa mes a mes a las arcas de la Caja, la administración lo receipta en las cuentas bancarias que tiene la misma, luego de afectar los importes correspondientes a la capitalización de los afiliados, abonar los haberes y los gastos de la Institución, y, si queda un excedente, se invierte en cuentas comitentes que también posee. Estos activos en inversiones generan el ingreso de recursos monetarios constantes a la Caja, tanto en pesos como en dólares. Estos datos surgen de los informes semanales que se obtienen de la Tesorería e informes financieros que el departamento contable publica en las reuniones de Directorio, aclarando que de esos documentos suministran la información. Manifiesta que respaldan el patrimonio de la entidad todos esos recursos antes mencionados, con una evolución progresiva constante, sobre todo con el incremento mes a mes producto de las inversiones existentes y las recaudaciones varias enunciadas. Actualmente el patrimonio global asciende a más de \$29.000.000.000 (a valores del mes de septiembre pasado), por lo tanto, determinar que el único recurso, como lo mencionó el actuario, para implementar nuevas prestaciones o subsidios radica en el excedente superavitario que se saca del 29% de la cuenta colectiva, para ellos, como Comisión Fiscalizadora, es una afirmación parcial. Menciona que centran las afirmaciones precedentes en las disposiciones de los Art. 55, 58 y 59 de la Ley 2.223, donde se establecen los distintos recursos que conforman el patrimonio de la Caja. Se reconoce en la Ley que este patrimonio pertenece a sus afiliados, es inembargable, salvo por éstos, y responde por el pago de todas las prestaciones. Esta misma normativa inviste de facultades dispositivas y reglamentarias a los estamentos de gobierno y administración que dirigen la Institución para instrumentar y reglamentar la utilización de dichos recursos y conceder a los afiliados las mejoras. Demuestra la realidad del ejercicio la potestad, la reglamentación y creación de fondos previsionales de la Caja a través de la Res. 277/11 donde se crearon todos los fondos y las sucesivas resoluciones anteriores y posteriores al año 2011, que crearon y ampliaron la cobertura, implementando subsidios varios para engrosar los siempre magros haberes que perciben los jubilados profesionales. Este recurso, denominado excedente superavitario, surge del balance actuarial anual, que en el último aprobado del año 2021 ascendía a más de \$708.000.000, siendo un valor historio, ya que el balance 2022 está próximo a concluir y tomándose en cuenta sobre las conclusiones del balance 2021, documento donde el mismo actuario confirma la posición equilibrada de las reservas de esta Caja, concluyen

que no existe motivo económico financiero que sostenga a la petición que realizan. Ya que, además, a la fecha la Caja posee un patrimonio global en equilibrio, que cubre las prestaciones actuales y futuras por el lapso de 100 años, según conclusiones del propio actuario. El haberse dispuesto en las resoluciones vigentes que los únicos recursos que financian los subsidios provienen del superávit actuarial, se debe a una decisión de política social instrumentada administrativamente por la Institución, por los estamentos que la gobiernan en uso de sus potestades y facultades conferidas por la Ley 2.223 Art. 1. Manifiesta que testimonian todo lo expuesto los fundamentos utilizados para la creación de los primeros subsidios que fueron, donde en dichos documentos se determinó que los recursos para implementar los mismos eran los dispuestos por la Asamblea de Afiliados e integraban un fondo de subsidios solidarios suplementario, y los ingresos futuros por deudas previsionales. Aclara que al mencionar las resoluciones los recursos dispuestos por la Asamblea de Afiliados referían al 35% y no al 29% como lo mencionó el Actuario. También referían a otros recursos a afectar, como ingresos futuros por deudas previsionales o carteras de morosos, y la integración de capital para cubrir plazos no aportados a los fines de obtener sus jubilaciones. En relación al punto, 3 donde solicitan que los subsidios actuales se aumenten y se consideren de carácter permanente, universales y sujetos a reajuste, este incremento del monto de los mencionados subsidios también operará, pero solamente con la aplicación del índice del IPC. Menciona que la opinión del Actuario en este pedido también es disvaliosa, al considerar que tales modificaciones son inviables, ya que, según sus criterios, la movilidad de los mismos la determinan los superávits actuariales, es decir que al cierre de los balances se obtiene un incremento en los haberes y las cuentas de capitalización. La decisión de implementar como recurso la creación de nuevos beneficios o prestaciones surgió de la reglamentación dispuesta de las autoridades de gobierno y administración que tiene esta Caja. En conformidad lo que establece el Art. 1 y 18 en sus incisos de la Ley, donde da las facultades y cita el artículo mencionado. De todo lo expresado queda establecido que el sistema instrumentado por la Ley no solo permite ampliar y/o crear beneficios, como lo establece su Art. 63 Inc. "f". Expresa que todo lo expuesto es el fundamento por el cual solicitan y proponen la creación del nuevo beneficio para poder engrosar los haberes jubilatorios, pudiendo de esta manera equilibrar los haberes con el mínimo establecido por ANSES. Manifiesta además que la Coordinadora de Cajas establece que no se pueden otorgar beneficios por debajo del haber mínimo.

Toma la palabra Aveggio y manifiesta que este tema se debe empezar a analizar desde el punto de vista de los recursos que posee la Caja para financiar sus beneficios, mencionando que hoy en día todos los recursos de la Caja, en específico, el 29% que cubre la muerte y la invalidez, poseen un porcentaje de excedente que financia los actuales beneficios solidarios que tiene la Caja. Esto quiere decir que hoy en día, en las condiciones reglamentarias de la Caja, la totalidad de los recursos están afectados a los beneficios presentes y futuros, por lo que no está sobrando absolutamente nada. Expresa que la Ley, en uno de sus artículos, faculta al Directorio a proponer nuevos beneficios, siempre y cuando esté con el correspondiente respaldo financiero. Por lo que, si no hay recursos hoy que sobren y se quiere generar un nuevo beneficio sin su respectivo recurso, resulta una cuestión inviable. Aclara que no hace falta un estudio actuarial, mencionando que ellos lo que hacen es determinar si los recursos actuales y futuros, en base a la reglamentación de la Caja, son suficientes para cubrir los beneficios presentes y futuros. Menciona que un problema general de todas las Cajas es que el único recurso que poseen es el aporte del afiliado y si el recurso no es suficiente, se deben ajustar a lo que se puede ir generando. Además, expresa que son Instituciones que son eviternas, ya que nacieron

un día y no terminan, sumándose siempre nuevos afiliados, por lo que no solo se debe tener en cuenta el problema de una porción de la población.

Toma la palabra Grasso y manifiesta, en relación a los recursos de la Caja, que no solo son los aportes de los afiliados, ya que hay otros recursos que se han ido generando, como los alquileres y demás que mencionó anteriormente. Además, menciona que hace poco estuvo de acuerdo en que se tomara el interés de los deudores para solventar los gastos administrativos excedidos de la Caja, por lo que no entiende por qué no se puede encontrar el recurso para dar un beneficio a los jubilados. Por otro lado, considera que la Caja no se desfinanciara nunca, ya que posee ingresos constantes.

Pide la palabra Monzani y manifiesta que el sistema de la Caja es un sistema cerrado por lo que solo depende del aporte de sus afiliados y de los excedentes de las inversiones y demás que prevé la normativa. En relación al informe de la Comisión Fiscalizadora, considera que no hay ningún argumento que rebata lo expuesto por el Actuario. Y en este sentido es importante recordar al sector pasivo que se habla de haberes magros, pero no de los aportes magros que se realizaron cuando estaban en actividad, siendo consecuencia de un sistema cerrado. Por lo que la solidaridad del sistema no apunta tanto a financiar las jubilaciones de quienes no aportaron, sino a la imprevisibilidad de la contingencia muerte o incapacidad, que son las provisiones solidarias a las que apunta este sistema mixto. No a lo previsible que era la parte capitalizable que el afiliado debiera haber visto que si hacía un aporte bajo tendría un haber bajo. Con lo cual, a su parecer, resulta injusto que sean los afiliados activos quienes tienen que financiar luego con sus aportes, con la porción solidaria, los subsidios de los actualmente pasivos. Manifiesta que no pueden lamentar ahora aquellas personas que hicieron no solamente pocos años de aportes, sino que además optaron por aportar poco, teniendo la posibilidad de aportar para una mejor jubilación. Por otro lado, considera que el subsidio, en caso de aprobarse, debería corresponder a quienes poseen una necesidad.

Pide la palabra Pusterla y manifiesta compartir lo expuesto por el Dr. Monzani. Menciona que conoce casos en los que han realizados tres años de aportes y la persona pretendía que se le garantice el pago de un haber mínimo. Por otro lado, considera que la técnica legislativa deja mucho que desear en Neuquén, cree que el ítem subsidios que dice otras prestaciones, lo han copiado mal de una Ley. Debido a que el ANSES tiene esas cosas, sacando recurso de otros lados, como las retenciones, en cambio, acá se pretende tomar recursos de los propios afiliados. En su opinión, considera que la Legislatura se proponga debatir en serio qué quiere hacer con esta Caja, ya que, si no, siempre habrá haberes magros, asambleas permanentes, con impugnaciones judiciales porque es inviable.

Pide la palabra Pinuer y ratifica el rechazo al subsidio, siendo algo que no quita que sean solidarios y demás. Ya que están todos de acuerdo en que debería contemplarse una jubilación mejor para los actuales pasivos. Solicita que se verifique cuales son aquellos jubilados que perciban un haber jubilatorio sólo de esta Caja, ya que en el universo de jubilados pasivos que hoy tiene la Caja, hay un número muy importante de personas que perciben mercedamente más de un haber jubilatorio. Por lo que cree que dicho subsidio debería ser otorgado a aquellas personas que solo perciban un haber jubilatorio de esta Caja, ya que las demás pueden compensar con los haberes otorgados por otras Cajas donde realizaron aportes también. Expresa que la realidad de hoy es que por muchos años los aportes han sido magros, generando un desfasaje, y se está tratando de enmendar esto con parches como los subsidios, a tal punto que hoy, si se lo mira de manera objetiva, hoy por hoy el haber jubilatorio se compone por un mínimo de lo que correspondería del aporte que se hizo individualmente y todo el resto, que es mucho más de lo que se percibe, se toma como beneficio solidario y demás. Manifiesta que la Caja está funcionando a contramano de lo que se propusieron los legisladores, por lo que se necesita una reforma,

ya que no puede ser viable que todas las asambleas se pretenda el voto a favor de un beneficio adicional porque los aportes que se contemplan de los jubilados actuales fueron insuficientes. Apuesta a que haya una modificación pronta de la Ley para no tener que dar más estas discusiones y debates.

Pide la palabra Carrizo y manifiesta que le hace ruido cuando se mencionó que esto no es rígido, siendo que es así, ya que están obligados a hacer los aportes a la Caja. Además, plantea que piden sacrificio, solidaridad, recursos para que deban sostener a los jubilados. Plantea que cuáles serían los derechos adquiridos y beneficios que tienen, si además debe aportar aparte para tener una obra social, ya que no tiene otra opción. Expresa que no hará un sacrificio por los jubilados, sino que lo hará por ella, ya que su carrera se la forjó ella. Por otro lado, se pregunta cuál es la solidaridad que están dando con el 29%, sosteniendo que desconocen lo que es tener invalidez, y las obras sociales no les alcanza.

Pide la palabra Estévez y plantea que al principio se votó por rechazar el aumento de la escala de aportes y ahora escucha que están en contra de aprobar un subsidio para los actuales jubilados, diciendo que es culpa de ellos que hace 20 años no aportaron nada y acá están haciendo lo mismo. Ya que si no se modifica la escala de aportes dentro de 20 años quienes están ahora en actividad vendrán a una Asamblea para pedir un subsidio para poder aumentar el haber previsional. Considera que resulta una incoherencia y una disociación, siendo algo que ya menciono en la última Asamblea, sumado a que todos conocen la historia de la Caja y la están repitiendo ahora los jóvenes profesionales. Manifiesta que cuando se habla de lo solidario es porque parte del aporte se destina para algo que no se utiliza por completo y con el sobrante se crearon subsidios para mejorar un poco las malas decisiones que se tomaron en conjunto. Reitera que están repitiendo la historia desde la creación de la Caja, y expresa que eligieron ser independientes, por lo que tienen un sistema diferente, donde la obra social y la jubilación corren por su propia cuenta, debido a que, como profesionales independientes, poseen otra manera de obtener dinero, por lo que deben hacerse cargo.

Pide la palabra Gonzalez y manifiesta que en primer lugar toda brecha que haya para acotar los beneficios de los pasivos y los jubilados, se debe acompañar y cree que es sumamente importante que los jubilados tengan este incremento. Cree que en esos lineamientos están acompañando y acompañarán, sobre todo porque existe, como lo mencionó el actuario, superávit y reservas por cien años. Planteando para qué sería necesario garantizar aportes por cien años, si no se los pueden dar a quienes hoy están recibiendo las prestaciones. Sin necesidad de aumentarles a los aportantes activos, por lo que cree que deben acompañar y acotar la brecha en lugar de permitir que la Caja ponga en contra jubilados con activos. Debiendo evaluar las medidas para llevar adelante que los jubilados que trabajaron toda su vida, puedan percibir los aportes que hoy se merecen y no tener que justificar que los activos no aportan lo que la Caja pretende, donde no son claras las determinaciones en que se basa el aporte, si existen superávit y los ingresos que permiten darle hoy a los jubilados los aumentos que merecen.

Pide la palabra Sepulveda Eduardo y remarca lo mencionado por el Actuario donde plantea que es inviable la creación del subsidio. Ratifica la propuesta del Dr. Pinuer, expresa también su rechazo, y pide que se pase a votación.

No habiendo más pedido de palabra, se somete a votación la creación de un nuevo Beneficio Solidario Complementario de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) incorporado como haber permanente y con movilidad ajustada trimestralmente conforme al índice del IPC. Votan por aprobar: Bermúdez Leyba Juan Jose, Buffolo Eduardo, Castro Manuela Judith, Comar Marcos, Coronel Osmar, D'Antonio Humberto, Delgado Fernando, Dominguez Rodolfo, Dotti Juan Carlos, Estrella Selva, Gonzalez Ricardo Exequiel, Grasso Aurora Esther, Iturriaga Maria Alejandra, Jaimez Carlos Alberto, Leyes Aileen,

Moos Claudio, Morate Ada, Nicoletti Jorge Carmelo, Nieves Agustin, Nuñez Maria Cristina, Palacio Fernanda, Revelli Elsa Esther, Scavuzzo Gloria Graciela, Urriarte Maria Cristina, Vallejo Mirta del Valle, Bachmann Maria Laura, Belli Agustin, Bermúdez Leyba Daniela, Borrini Angel Leopoldo, Bugallo Cecilia Mabel, Caire Carina Carla, Casanova Benavidez Analia, Colinas Elida, Contrera Gabriel Alejandro, Curti Maria Marta, Dattoli Miguel Angel, De Caso Carlos Oscar, De Caso Paula, Dominguez Lorenzo Eduardo, Dominguez Sergio David, Fernandez Sebastian, Frechilla Raul Alberto, Furque Maria Estela, Gregorini Ana Maria, Herrero Eva Gloria, Insulsa Natalia Amira, Mariano Graciela Inés, Masini Diana Cristina, Medel Valeria Lujan, Moya Gustavo Alberto, Mychalewsky Alejandra Lidia, Perez Borella Mercedes, Recaman Luisa Cristina, Sepulveda Sabrina Marianela, Siri Carla Andres, Spieser Ruben Oscar, Tognonato Victoria Carla, Villa Maria Jose. Votan por desaprobar: Aldao Maria Jose, Badella Maria Ivonne, Bustos Walter Leonardo, Carrizo Guillermina Lourdes, Cedola Pablo Leandro, Dasso Patricia, Ferraris Juan Pablo, Garcia Marro Ramiro, Giavino Renata, Lebrero Maria Eugenia, Lopez Daniel Omar, Lopez Maria del Carmen, Martinez Fernando Daniel, Medel Debora Judith, Menestrina Juan Miguel, Murenu Hebe Yanina, Pianciola Hector, Pinuer Hector Leandro, Pinuer Walter, Rojo Ana Karina, Sosa Adriana Deolinda, Videla Fabian, Zanini Angel, Sepulveda Eduardo, Albizua Rosalia, Ardito Florencia Anabella, Argañaraz Maria Valeria, Azua Francisco Jose, Azua Pablo Dario, Benitez Maria Luciana, Bento Simoes Florencia, Borraz Veronica Lia, Bravo Carla Agustina, Buamscha Estefania Araceli, Campos Fonseca Suyai, Canelero Alicia Magdalena, Casares Mazars Paola, Chaves Mirna Lorena, Contreras Fabian Dario, Cuello Jesica Anahi, David Romina Judit, De Trocchi Giovanna, Diaz Ariel Maximiliano, Dukardt Albizua Ana Laura, Duran Yanina Noe, Fanello Maria Luciana, Fanissi Cecilia Natalia, Fernandez Paula Alejandra, Ferrari Diego Manuel, Fukushima Maria Adriana, Garcia Romero Patricia, Gonzalez Avola Exequiel, Gonzalez Jorgelina Gladys, Gonzalez Natalia Marina, Haritchelhar Marina, Hernandez Romina Victoria, Herrera Romina Andrea, Lastra Flavia Valeria, Leone Licia, Lopez Osornio Maria Isabel, Lorandi Gretel, Ludueña Gabriel Nicolas, Lunardini Evangelina, Lunardini Gabriela, Maisano Paulina, Martin Luciana, Matus Etelvina del Carmen, Monzani Federico, Munk Alejandra Ruth, Nicola Ricardo Gabriel, Pino Isla Mauricio, Poblete Jorge Alejandro, Pusterla Luis Alfredo, Rebolledo Adolfo Enry, Renteria Maria Ayelen, Rettig Angulo Ignacio, Robledo Fernando Javier, Robledo Roberto Mariano, Rodriguez Lilen Piren, Rodriguez Vanesa Andrea, Rolandi Antonella Victoria, Rolandi Federico Andres, Romagnoli Pablo Gustavo, Rosano Pablo Sebastian, Salas Natalia Elizabeth, Soldera Veronica Anali, Suarez Claudio Javier, Tessa Antonella, Tommasi Aline Leticia, Ubaldini Maria Carolina, Valenzuela Diego Exequiel, Vicente Vanesa Filomena, Vidal Bazterrica Juan Cruz, Vidal Rodriguez Noelia, Zurakoski Luparelli Jalenska. Se abstiene de votar: Bar Gerardo, Bonifacio Susana Ester, Estevez Raul Andres, Fontenla Alejandra Ivon, Gutierrez Emilce Adriana, Lopez de Murillas Diego, Lorenzo Pablo Francisco, Monti Raul Dario, Nallim Valeria, Padovese Diana, Rebay Daniela, Rodriguez de la Reta Hector, Valsecchi Sara, Arce Maria Josefina, Faundez Vanina Maribel, Fusco Fernando Sebastian, Giarrocco Elsa Graciela, Mansilla Yulan Mario, Vega Pedro Joaquin, Velasquez Silvia Mariela. Por mayoría se desaprueba.

3) Modificación del Subsidio Suplementario J.O., Subsidio Universal J.O. y Subsidio Adicional J.O., con otorgamiento en carácter permanente, universal y sujeto a reajuste por movilidad.

Toma la palabra Aveggio y expresa que los beneficios solidarios que se están otorgando hoy por la Caja se financian, como ya lo mencionó, con la porción que queda remanente del 29%. Una vez separada la invalidez y la muerte, y la porción que queda es la que

genera el superávit año a año. Por lo que esos superávits son los que ajustan esos beneficios, no pudiendo ajustarlos de otra manera. Aclara que los beneficios solidarios actualmente se ajustan en función a lo que da cada valuación actuarial de acuerdo al superávit que se genere.

Pide la palabra Coronel y expresa que le llama la atención las cosas que se dijeron en el transcurso de la Asamblea, debido a que realizaron con mucho esmero lo que propusieron y pensaba que podían acompañarlos. Plantea reflexionar sobre este punto, ya que se debería tener la movilidad de cada cosa, el estudio económico actuarial que trajo hoy el auxiliar del Actuario Basterra le llama la atención nuevamente en que no haya hecho hincapié en que los fondos para esto se van en detrimento cuando se aumenta en la balanza otros gastos. Refiriéndose a que los gastos operativos de la Caja están más del doble, además menciona que hay otras recuperaciones que no tienen, como el impuesto al débito y crédito al cheque. Donde la Caja está perdiendo estos impuestos desde hace más de cinco años por no tener los balances en término, manifestando que la Caja está perdiendo más de \$ 300.000.000.

Pide la palabra Dotti y manifiesta que, si observan en los últimos balances, la Caja, por la no presentación ante la AFIP de cumplimientos formales, ha perdido la condición de exento a los impuestos a los débitos y créditos. Esto significa que sobre los ingresos y los egresos va a las arcas de la AFIP el 5%. Menciona que la doctrina tributaria está un poco dividida con respecto a si es recuperable, ya que cuando se llevó a cabo el cierre del ejercicio 2020 el auditor Phiellip dijo que lo consideraba un gasto irrecuperable. Aclara que en el supuesto de que AFIP devuelva, lo hará a valores constantes.

Pide la palabra Sepulveda Eduardo y mociona que se rechace el punto y se pase a la votación.

No habiendo más pedidos de palabra, se somete a votación la modificación del Subsidio Suplementario J.O., Subsidio Universal J.O. y Subsidio Adicional J.O., con otorgamiento en carácter permanente, universal y sujeto a reajuste por movilidad. Votan por aprobar: Bar Gerardo, Bermúdez Leyba Juan Jose, Buffolo Eduardo, Castagnani Marta, Comar Marcos, Coronel Osmar, Delgado Fernando Jorge, Dotti Juan Carlos, Estrella Selva, Iturriaga Maria Alejandrina, Jaimez Carlos Alberto, Leyes Aileen, Lopez Maria del Carmen, Moos Claudio, Morate Ada, Nicoletti Jorge Carmelo, Nieves Agustin, Nuñez Maria Cristina, Palacio Fernanda Noelia, Revelli Elsa Esther, Rodriguez de la Reta Hector, Scavuzzo Gloria Graciela, Urriarte Maria Cristina, Vallejo Mirta del Valle, Bachmann Maria Laura, Belli Agustin, Bermúdez Leyba Daniela, Borrini Angel Leopoldo, Bugallo Cecilia Mabel, Caire Carina Carla, Colinas Elida, Contrera Gabriel Alejandro, Curti Maria Marta, Dattoli Miguel Angel, De Caso Carlos Oscar, De Caso Paula, Dominguez Lorenzo Eduardo, Dominguez Sergio David, Gregorini Ana Maria, Herrero Eva Gloria, Insulsa Natalia Amira, Lastra Flavia Valeria, Mariano Graciela Inés, Masini Diana Cristina, Moya Gustavo Alberto, Recaman Luisa Cristina, Sejzer Mario Alberto, Sepulveda Sabrina Marianela, Siri Carla Andrea, Spieser Ruben Oscar, Tognonato Victoria Carla, Villa Maria Jose. Votan por desaprobar: Aldao Maria Jose, Bustos Walter, Carrizo Guillermina Lourdes, Cedola Pablo Leandro, Dasso Patricia, Ferraris Juan Pablo, Garcia Marro Ramiro, Giavino Renata, Lopez Daniel Omar, Martinez Fernando Daniel, Medel Debora Janeth, Menestrina Juan Manuel, Murenu Hebe Yanina, Piansiola Hector, Pinuer Hector Leandro, Pinuer Walter, Rojo Ana Karina, Sosa Adriana Deolinda, Videla Fabian, Zanini Angel, Sepulveda Eduardo, Albizua Rosalia, Ardito Florencia Anabella, Argañaraz Maria Valeria, Azua Francisco Jose, Azua Pablo Dario, Bassano Juan Pablo, Benitez Maria Luciana, Bento Simoes Florencia, Bermúdez Sergio David, Borraz Veronica Lia, Buamscha Estefania Araceli, Campos Fonseca Suyai, Candelero Alicia Magdalena, Casares Mazars Paola, Contreras Fabian Dario, Cuello

Jesica Anahi, David Romina Judit, De Trocchi Giovanna, Diaz Ariel Maximiliano, Dukardt Albizua Ana Laura, Duran Yanina Noe, Fanello Maria Luciana, Fanessi Cecilia Natalia, Faundez Vanina Mariel, Fernandez Paula Alejandra, Ferrari Diego Manuel, Fukushima Maria Adriana, Garcia Romero Patricia, Gonzalez Avola Exequiel, Gonzalez Jorgelina Gladys, Gonzalez Natalia Marina, Haritchelhar Marina, Hernandez Romina Victoria, Herrera Romina Andrea, Leone Licia, Lopez Osornio Maria Isabel, Lorandi Gretel, Ludueña Gabriel, Lunardini Evangelina, Lunardini Gabriela, Maisano Paulina, Martin Luciana, Medel Valeria Lujan, Muk Alejandra Ruth, Nicola Ricardo Gabriel, Perez Borella Mercedes, Pino Isla Mauricio, Poblete Jorge Alejandro, Pusterla Luis Alfredo, Renteria Marina Ayelen, Robledo Roberto Mariano, Rodriguez Vanesa Andrea, Rolandi Antonella Victoria, Rolandi Federico Andres, Rosano Pablo Sebastian, Salas Natalia Elizabeth, Soldera Veronica Anali, Suarez Claudio Javier, Tessa Antonella, Tommasi Aline Leticia, Ubaldini Maria Carolina, Valenzuela Diego Exequiel, Vicente Vanesa Filomena, Vidal Bazterrica Juan Cruz, Vidal Rodriguez Noelia, Zurakoski Luparelli Jalenska. Se abstienen de votar: Dominguez Rodolfo Bernardo, Estevez Raul Andres, Padovese Diana, Rebay Daniela, Valsecchi Sara, Arce Maria Josefina, Bravo Carla Agustina, Chaves Mirna Lorena, Frechilla Raul Alberto, Furque Maria Estela, Giarrocco Elsa Graciela, Mansilla Yulan Mario, Rettig Angulo Ignacio, Romagnoli Pablo Gustavo, Vega Pedro Joaquin. Por mayoría se desaprueba.

5) Fundamentación Actuarial y legislación sobre razones del incremento de los haberes previsionales y creación del nuevo Beneficio solidario.

Toma la palabra Dasso y expresa que ya fue hablado en cada uno de los puntos anteriores y manifiesta que se abre la lista de oradores.

Pide la palabra Nuñez y manifiesta que cuando se creó la Caja y debían comenzar a aportar, también les costó mucho, como a los jóvenes profesionales de ahora. Expresa que, además de la jubilación magra que percibe, le duele escuchar a los colegas decir que los jubilados quieren colgarse de ellos, y no considera que sea así.

Pide la palabra Dotti y expresa que, si fue una moción la expresada por uno de los doctores, que sostenía que se otorgue un beneficio por lo menos a aquellos jubilados que solo perciban jubilación en esta Caja, se debería poner en consideración y ser aprobada.

Pide la palabra Leyes y plantea que los fundamentos actuariales que se invocaran no han sido puestos a consideración de los afiliados con un tiempo suficiente para poder analizar, verificar y tomar una posición sobre los mismos. Por lo que adelanta su negativa de vincular los informes con las acciones propuestas, donde claramente no es su competencia en cuanto a su formación profesional, la que les permitirá fundamentar cuestionamientos técnicos profundos en una Asamblea sobre informes actuariales, pero si les cabe la legitimación para manifestar en esta oportunidad la no disponibilidad de los informes en forma contemporánea a su pretendida aprobación como fundamento para las actuaciones antes puestas a consideración. En este orden, ellos rechazan la invocación de cualquier informe técnico presentado y puesto a consideración con anterioridad que pretenda ser utilizado para la aprobación y/o tratamiento de las mociones anteriores y/o citadas por el orden del día; solicitan el rechazo por inoponibles, insuficientes en el tiempo para su análisis y verdaderamente a la conducción si con certeza y transparencia pueden expresar, informar y relatar que han comprendido los contenidos de los informes actuariales para ser invocados en esta temática. Todo informe, como se sabe, y más en esta oportunidad, requiere de tiempo suficiente para su evaluación, posibilidad de interconsulta y análisis técnico profundo. Y considera no aprobar este punto.

Pide la palabra Fernandez y menciona que ha participado de las Asambleas de los últimos años y ha notado que hay una problemática entre todos, tanto de los afiliados activos como pasivos. Manifestando que la problemática es producto de la Caja, por lo que

considera que se debería rever y analizar si es viable la Caja, teniendo en cuenta las distintas apreciaciones. Expresa que en un futuro seguro querrá algún beneficio de la Caja, pero en este momento no ve ninguno. Por otra parte, considera que se debería realizar en otro día y horario las Asambleas para que puedan participar todos.

Pide la palabra Sepulveda Eduardo y en relación a lo mencionado por el Cr. Dotti manifiesta que proponen analizar en un futuro la posibilidad de otorgar un beneficio a aquellos jubilados que solo tengan otorgado un beneficio jubilatorio de esta Caja y no reciban nada más.

No habiendo más temas a tratar se da por finalizada la Asamblea. -